

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4127 *Anuncio del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Manuel Ramos Gil, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8, bajo,

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Vivienda unifamiliar entre medianeras, en construcción, tipo 2, sita en la villa de La Roda de Andalucía, en la calle Clara Campoamor, número siete, que se construye sobre la parcela B5 de la manzana B del Plan Parcial de la carretera de La Alameda, cuya parcela tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle Clara Campoamor; derecha entrando, parcela B6; izquierda, parcela B4; y fondo, parcela B24.

Registro: Inscrita en Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1524, libro 143 de La Roda de Andalucía, folio 197, finca numero 7958, inscripción 3^a, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 4.^a

2. Urbana: vivienda unifamiliar entre medianeras, en construcción, tipo 3, sita en la villa de La Roda de Andalucía, en la calle Clara Campoamor número nueve, que se construye sobre la parcela B6 de la manzana B del Plan Parcial de la carretera de La Alameda, cuya parcela tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle Clara Campoamor; derecha entrando, parcela B7; izquierda, parcela B5; y fondo, parcela B25.

Registro: Inscrita en Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1524, libro 143 de La Roda de Andalucía, folio 199, finca numero 7959, inscripción 3^a, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 4.^a

3.- Urbana: vivienda unifamiliar entre medianeras, en construcción, tipo 1, sita en la villa de La Roda de Andalucía, en la calle Clara Campoamor número veinticinco, que se construye sobre la parcela B14 de la manzana B del Plan Parcial de la carretera de La Alameda, cuya parcela tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Sus linderos son: frente, calle Clara Campoamor; derecha entrando, parcela B15; izquierda, parcela B13; y fondo, parcela B33.

Registro: Inscrita en Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1524, libro 143 de La Roda de Andalucía, folio 215, finca numero 7967, inscripción 3^a, habiendo causado la indicada hipoteca la inscripción número 4.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día veinte de Marzo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta euros con cincuenta y ocho céntimos de euro, para cada una de las fincas, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día dieciséis de Abril de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento, de cada

base, de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día diez de Mayo de dos mil doce, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 2 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120006408-1